



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ORDENANZA: N°: 818/2025

VISTO: El Decreto N° 42/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, por el que se estableció un incremento de haberes para los sueldos del mes de septiembre 2025, en: a) Seis por ciento (6%) “Remunerativo” sobre los importes básicos abonados en el mes próximo pasado, según Escala Salarial del mes de julio del corriente año, para ser aplicado a los haberes del personal municipal -empleados y funcionarios-; b) Seis por ciento (6%) sobre los siguientes adicionales de la escala salarial del mes de julio pasado: b.1) “Refrigerio”, inciso 3.6; b.2) “Otros Suplementos” inciso 3.7; y b.3) “Capacitación Atención Adultos Mayores” inciso 3.8.

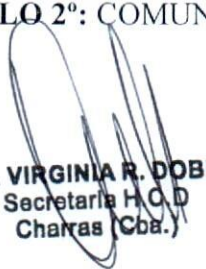
Y CONSIDERANDO: Que dicho Decreto se dictó *ad referendum* de ese Concejo Deliberante.

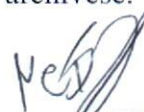
Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 42/2025, de fecha 29 de septiembre de 2025, por el que se dispuso un incremento de haberes para los sueldos del mes de septiembre 2025, de la siguiente manera: a) Seis por ciento (6%) “Remunerativo” sobre los importes básicos abonados en el mes próximo pasado, según Escala Salarial del mes de julio del corriente año, para ser aplicado a los haberes del personal municipal -empleados y funcionarios-; b) Seis por ciento (6%) sobre los siguientes adicionales de la escala salarial del mes de julio pasado: b.1) “Refrigerio”, inciso 3.6; b.2) “Otros Suplementos” inciso 3.7; y b.3) “Capacitación Atención Adultos Mayores” inciso 3.8..

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


Dra. VIRGINIA R. DOBLA
Secretaria H.C.D.
Charras (Cba.)


Sr. NICOLAS CHAVEZ FERRERO
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)